

**ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL**

**CONSEIL
ECONOMIQUE
ET SOCIAL**

UNRESTRICTED

E/CN.12/130
10 June 1949
ORIGINAL: SPANISH

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Segundo Período de Sesiones

Ayuda Técnica

Resolución del 10 de junio de 1949.

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA:

CONSIDERANDO: Que la Comisión, en su Primer Período de Sesiones, aprobó la Resolución del 25 de junio de 1948, por la cual se encargó al Secretario Ejecutivo que presentara un estudio preliminar acerca de las necesidades de elementos, medios y facilidades técnicos y administrativos de los países de América Latina, y de las actuales disponibilidades al respecto; y se le pidió, sin perjuicio de dicho estudio preliminar, que debía ser presentado al Segundo Período de Sesiones, que oportunamente confeccionara y facilitara a los distintos países listas de organizaciones que pudieran prestar la ayuda técnica necesaria;

TOMA NOTA: Del Estudio Preliminar de las Necesidades de Ayuda Técnica presentado por el Secretario Ejecutivo en el Documento E/CN.12/84;

TOMA NOTA: Del "Informe de Situación" presentado por el experto de la Oficina Internacional del Trabajo acerca de las investigaciones realizadas sobre los requisitos de la enseñanza vocacional y técnica y de los medios correspondientes existentes en América Latina (E/CN.12/90), y estima que la Organización Internacional del Trabajo debería continuar e intensificar la colaboración con la Secretaría de la Comisión;

/TOMA NOTA

TOMA NOTA: De la comunicación dirigida a la Comisión (E/CN.12/AC.3/W.5) en nombre del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo referente a la decisión de formaren el seno de dicho Consejo un Comité latinoamericano sobre mano de obra, y también de autorizar la creación en América Latina de una oficina destinada a aplicar en la región el programa de la Organización Internacional del Trabajo sobre esa materia;

TOMA NOTA: Del ofrecimiento de ayuda técnica hecho por la Organización Mundial de Sanidad y por la Oficina Sanitaria Panamericana;

SOLICITA: Del Secretario Ejecutivo que, tan pronto como disponga de los datos suministrados por los gobiernos respectivos, dé cumplimiento a la tarea que le encomendara la Comisión en el apartado b) de la Resolución del 25 de junio de 1948, y que, en cooperación con los Gobiernos y con la Organización de Estados de América continúe recogiendo informaciones y practicando estudios acerca de las necesidades de ayuda técnica; e

INVITA a los Gobiernos de los países Latinoamericanos a que presenten cuanto antes al Secretario Ejecutivo una exposición sobre sus necesidades de ayuda técnica, y a complementar las que ya hubieran presentado, exposiciones que deberán ser transmitidas al Secretario General a fin de que se tomen en consideración al llevar a cabo el "Plan para un programa cooperativo intensivo, mediante la acción de las Naciones Unidas y de sus Organismos Especializados";

CONSIDERANDO ADEMÁS: Que la Comisión, en la referida Resolución del 25 de junio de 1948, reconoció que el

/adiestramiento y

adiestramiento y la ayuda técnica son de la mayor importancia para el desarrollo económico de la América Latina, por cuanto "significan un mayor aprovechamiento de sus recursos naturales y del equipo mecánico, y permiten una mayor productividad del esfuerzo humano";

EXPRESA: Su satisfacción por la Resolución 200 sobre Ayuda Técnica para el Fomento de la Economía aprobada por la Asamblea General, en la primera parte de su Tercer Período de Sesiones, en virtud de la cual el Secretario General ha iniciado un programa de servicios de ayuda técnica a los Gobiernos miembros de las Naciones Unidas;

LLAMA LA ATENCION: De los Gobiernos latinoamericanos acerca de la ayuda técnica que actualmente puede serles proporcionada por el Secretario General, de acuerdo con dicha resolución, y particularmente sobre: 1) el envío de misiones económicas completas o de grupos de expertos de las Naciones Unidas y de sus Organismos Especializados, para estudiar sobre el terreno las posibilidades y planes de desarrollo económico, y 2) sobre la disponibilidad de becas para técnicos que perfeccionen sus conocimientos y capacidades en el extranjero;

EXPRESA TAMBIEN SU SATISFACCION: Ante el anuncio hecho por el Presidente de los Estados Unidos de América, según el cual los Estados Unidos, dentro de una empresa cooperativa, en la cual colaborarán todos los países a través de las Naciones Unidas y de sus Organismos Especializados, pondrá a la disposición de los países económicamente poco desarrollados sus recursos, en cuanto a conocimientos técnicos y experiencia, a fin de ayudarlos a mejorar el nivel de vida de sus habitantes;

EXPRESA SU ESPERANZA: De que el plan para llevar a cabo un amplio programa de ayuda técnica a través de las Naciones Unidas y sus Organismos Especializados, que será presentado por el Secretario General al Consejo Económico y Social, en cumplimiento de la Resolución 180 (VIII) del mismo Consejo, obtenga el apoyo necesario para que pueda llevarse a la práctica, de conformidad con los métodos y la política que pueda establecer el Consejo Económico y Social, y se logre así determinar un efectivo crecimiento de los servicios de ayuda técnica de las Naciones Unidas y de sus Organismos Especializados, de manera que puedan atender las necesidades de los países latinoamericanos;

LLAMA LA ATENCION: Del Consejo Económico y Social sobre los proyectos específicos respecto a los cuales se requiera ayuda técnica que han presentado o presentaren los países latinoamericanos, algunos de los cuales se mencionan en la segunda parte del Estudio Preliminar de las Necesidades de Ayuda Técnica (E/CN.12/84), presentado por el Secretario Ejecutivo;

SOLICITA: Del Secretario Ejecutivo que, de acuerdo con los métodos y la política que definiere el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, establezca los medios que con la colaboración de los Organismos Especializados y en la medida en que fuere aconsejable han de permitirle ofrecer asistencia a los gobiernos latinoamericanos, para la estimación de sus necesidades más urgentes de ayuda técnica.